

ACTA N^o. 06-2017

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar y 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora, con excusa; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 35 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 07 DE MARZO 2017.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 05 -2017 DE SESION ANTERIOR.- 6.- CORRESPONDENCIA. 6.1. Nota-Propuestas de la Empresa Inversiones Inmobiliarias “El Mirador”/Señor Rigoberto Benítez. 6.2. Nota-Informe sobre asignación de Fondos/Escuela Montessori. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 7.1 Informes de Mercado Santa Teresa, Mercado Central, Feria del Agricultor, y Terminal de Transporte/Febrero-2017.- 7.2. Nota de Contabilidad/Ampliación y Cierre Presupuestario-2016. 8. INFORME DE COMISIONES.- 9 SOLICITUDES VARIAS.- 9.1 Solicitud de CDE-MIPYME Región de Occidente/Exoneración del Pago de Impuestos. 9.2 Solicitud de Patronato Colonia Centenario /Instalación de Túmulos. 9.3 Solicitud de Audiencia del Director de la Casa de Apoyo Emanuel. 9.4 Solicitud de Didier Robles Embaulado. 10 ASUNTOS VARIOS.- 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 07 DE MARZO DE 2017;** la cual fue aprobada.

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 05- 2017

DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

CORRESPONDENCIA

No.1.- NOTA-PROPUESTAS DE LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIAS “EL MIRADOR” SEÑOR RIGOBERTO BENÍTEZ.

Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **SE PRESENTA MANIFESTACION.** Señores. Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Su Oficina. Es un gusto poder saludarlos y desearles éxitos en cada una de las delicadas funciones. El motivo de la presente, es para realizarles una formal propuesta de remplazo de la donación contemplada en el Plan de Arbitrios Municipal, en la que se establece que las empresas que pretendan lotificar en esta jurisdicción Municipal, deberán donar un porcentaje de tierra a la municipalidad para la ejecución de obras sociales de beneficio a la comunidad; sin embargo, es nuestra intención realizar un cambio en este sentido, pues conocemos las fuertes necesidades en infraestructura vial y deficiencia en el suministro de agua en toda nuestra hermosa ciudad de Santa Rosa de Copán; por lo que respetuosamente en mi calidad de Gerente General de la Empresa Inversiones Inmobiliarias “ El Mirador” S, de R.L. de C.V. Presento a su consideración dos opciones, de las cuales puede elegir una de ellas considerando la más urgente o necesaria para la comunidad: **1) Realizar 300 metros lineales de pavimentación, en el acceso hacia la zona de desarrollo del Proyecto Habitacional Villa de Ángel; dicho tramo es exactamente la calle contigua a la Bodega del señor Jesús García y el Supermercado La Despensa Familiar. 2) Perforación de un (1) pozo de agua con todo su sistema de bombeo, en el sitio que ustedes Honorable Corporación estimen conveniente de acuerdo a las necesidades de los barrios o colonias de esta ciudad. Es nuestra intención, darle a Santa Rosa de Copan un proyecto que este a la altura de esta bella ciudad; además, proveer de uno de los servicios básicos que den comodidad y agrado entre los habitantes. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la Republica. **PETICION:** A la Honorable Corporación Municipalidad, respetuosamente **PIDO:** Admitir el presente escrito, tener por bien hecha la presente manifestación, darle el trámite correspondiente y en definitiva aceptar una de las propuestas presentadas. Santa Rosa de Copan, al 27 de febrero de 2017. **RIGOBERTO BENITEZ PALMA** Inversiones Inmobiliarias “El Mirador”. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la manifestación que antecede.-

No.2.- NOTA INFORME SOBRE ASIGNACIÓN DE FONDOS/ESCUELA MONTESSORI. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **NOTIFICACION 27 de Febrero del 2017 Corporación Municipal Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimados miembros de la Corporación municipal, reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores. El motivo de la presente es darles a

conocer como se invierten los fondos donados por la municipalidad a la escuela María Montessori. Cabe mencionar que los regidores que aprobaron la asignación de estos fondos para la escuela ya no están en esta corporación, pero si el señor alcalde Aníbal Alvarado. La asignación de fondos estaba determinada de la siguiente manera:

- 1- Bonificación para los servicios de una Psicóloga: 3,500.00
- 2- Bonificación para un docente: 3,000.00
- 3- Bonificación para suplir algunas necesidades del centro educativo:
L. 3,500.00

Distribuida la bonificación docente de febrero a noviembre.
En vista que la escuela va requiriendo cada vez de más personal para poder brindar atención especializada en las diferentes áreas, se han realizado gestiones y uno de los logros es que es la Secretaria de Salud me asignara una psicóloga para la atención de estos niños. Pero surge la necesidad de una maestra de terapia ocupacional de los niños adolescentes que ya egresaron del sexto grado, por lo que se determina pasar la bonificación de la psicóloga a la maestra de talleres, quien actualmente está desarrollando el taller de costura con estos niños. Considero que estoy haciendo el correcto aprovechamiento de los fondos ya que lo que la municipalidad ha buscado siempre es el beneficio para estos niños y el más grande apoyo es el de la formación pedagógica y ocupacional y en vista que la Secretaria de Desarrollo e inclusión social dono L. 500,000. Para el equipamiento de las diferentes áreas de atención, es mi deber la habilitación de las mismas priorizando recurso humano. Los invito a que realicen una visita en este centro educativo, para que verifiquen lo que aquí se expresó. Esperando su comprensión, Atentamente, Lic. Norma Urrutia Directora. COMENTARIOS.-
ALCALDE MUNICIPAL: Felicita a la Directora del Centro Educativo por el informe que ha enviado, en el cual se detalla en que se están invirtiendo los fondos que otorga la municipalidad. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Solicita que se ayude al centro educativo con la instalación de una rampla para los niños que utilizan sillas de ruedas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la notificación que antecede.-

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE MERCADO SANTA TERESA, MERCADO CENTRAL, FERIA DEL AGRICULTOR, Y TERMINAL DE TRANSPORTE/FEBRERO-2017.-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Enero /2017	Ingresos Febrero /2017
----------------------	------------------------

L. 135,150.00	L. 137,376.00
Egresos Enero 2017	Egresos Febrero 2017
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Enero /2017	Ingresos Febrero /2017
L. 82,598.00	L. 78,754.00
Egresos Enero 2017	Egresos Febrero 2017
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Enero /2017	Ingresos Febrero /2017
L. 24,813.00	L. 22,483.00
Egresos Enero 2017	Egresos Febrero 2017
L. 26,254.00	L. 26,254.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Enero /2017	Ingresos Febrero /2017
L. 87,090.00	L. 73,167.00
Egresos Enero 2017	Egresos Febrero 2017
-0-	-0-

Comentarios.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Considero importante que a partir de la presente fecha se realice una exigencia sobre la mora de los diferentes mercados, para lo cual propongo en carácter de **MOCIÓN** que se conforme una comisión para abordar el tema; la cual puede estar

integrada por la Auditora Interna y Gerente de Finanzas, la moción fue secundada por el regidor Nelson Chacón. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe dialogar con cada uno de los administradores para saber qué está pasando con la mora en los diferentes mercados, así mismo solicitar un informe a la Auditora Interna y al Gerente de Finanzas. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Por enésima vez estoy en contra que la municipalidad administre la feria del agricultor, ya que solo refleja pérdidas y a futuro podemos tener alguna responsabilidad como Corporación Municipal. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Revisando el informe, no estoy de acuerdo con el mismo, tal como lo he reiterado en ocasiones anteriores. El año anterior había mejorado la recuperación de la mora, pero nuevamente sigue incrementando la misma. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Existe un punto de acta, en el cual propuse en carácter de moción que se solicitara al Gerente Financiero y los Administradores un análisis de la mora existente, por lo que se debe dar el seguimiento correspondiente. Propongo que se nombre un coordinador de ferias y mercados y que sea el encargado de administrar la feria del agricultor. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Es preocupante que el desorden continúa en el mercado Santa Teresa, y se han trasladado camiones de carga a un terreno que es propiedad privada y la corporación municipal no ha tomado ninguna decisión en relación al predio donde están actualmente los camiones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir los informes los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.- B) Conformar una comisión para buscar una solución al problema de la morosidad en los mercados y feria del agricultor; la cual estará integrada por Vice Alcaldesa, Regidores Miriam Aguilar y Nelson Chacón, Gerente Financiero y Auditora Interna.-

No.2.- NOTA DE CONTABILIDAD/AMPLIACIÓN Y CIERRE PRESUPUESTARIO-2016. El Alcalde Municipal dio lectura al informe que literalmente dice: *07 de marzo 2017. Honorable. Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica que en el proceso de cierre y liquidación de presupuesto 2016 en la herramienta SAMI, que conlleva a la revisión de conciliaciones bancarias y registros pendientes. En este proceso se identificaron algunos rubros con recaudaciones pendientes de ampliar y se detallan en un cuadro adjunto. Solicito muy respetuosamente su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI para concluir el proceso de cierre y proceder a finalizar la Rendición de Cuentas para cumplir con las obligaciones ante la Secretaria de Gobernación y Tribunal Superior de Cuentas y aprobar el año 2017.*

Ampliaciones de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
12.5.1.08.01.00	Aseo de calles, parques y avenidas	19,901.43
12.5.1.96.01.00	Recuperación de recargos de tasas no tributarias	512.56
12.5.4.11.00.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	1,500.00
15.2.4.00.00.00	Impresiones	216.00

15.2.15.00.00.00	Servicios de elaboración de mapas y croquis	42,245.00
15.2.90.01.01.01	Agua Potable	810,747.96
15.2.90.01.02.01	Conexión del servicio de Agua	5,500.00
15.2.90.01.98.00	Recargos por agua potable	41,754.97
15.2.90.02.01.00	Alcantarillado sanitario	33,923.00
15.2.90.02.98.00	Recargos por Alcantarillado Sanitario	708.02
15.2.90.05.01.00	Tren de aseo	243,355.83
15.2.90.05.98.00	Recargos por el tren de aseo	7,729.31
15.2.90.06.01.00	Bomberos	38,367.78
15.2.90.06.98.00	Recargos por los bomberos	1,206.08
11.7.1.02.37.01	Venta de Productos Lácteos	980.64
11.7.1.02.37.02	Venta de Productos Lácteos Mercado Santa Teresa	2,423.40
11.7.1.02.37.03	Venta de Productos Lácteos Terminal de Transporte	103.20
TOTAL	1,251,175.18	
Ampliaciones de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
01 00 000 001 000 11800 15-013-01 10 0110	Dietas	116,000.00
01 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0120	Sueldos Básicos	12,000.00
01 00 000 002 000 31100 15-013-01 10 0120	Alimentos y Bebidas para Personas	500.00
04 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 0120	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	13,000.00
06 00 000 004 000 12100 15-013-01 10 0411	Sueldos Básicos	29,000.00
06 00 000 009 000 11510 15-013-01 10 0520	Decimocuarto Mes	1,476.00
06 00 000 011 000 24900 15-013-01 10 0520	Otros Servicios Técnicos Profesionales	24,000.00
07 00 000 001 000 25500 15-013-01 10 0530	Comisiones y Gastos Bancarios	5,000.00
16 00 008 000 001 47210 15-013-01 20 0520 60	Pavimento Barrio Dolores	39,165.50
16 00 019 000 001 47210 15-013-01 20 0520 71	Mejoramiento de Calles Pavimentadas	200,000.00
16 00 020 000 001 47210 15-013-01 20 0520 72	Mejoramiento de Calles No Pavimentadas Urbanas	300,000.00
16 00 021 000 001 47210 15-013-01 20 0520 73	Mejoramiento de Calles No Pavimentadas Rurales	300,000.00
16 00 023 000 001 47210 15-013-01 20 0520 76	Obras de Mitigación y Drenaje Pluvial	327,033.68
TOTAL	1,251,175.18	

Ampliaciones de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	598,423.84
TOTAL	598,423.84	
Ampliaciones de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
14 00 021 000 001 47210 15-013-01 20 0520 119	Contraparte Municipal Plan Maestro de Alcantarillado	598,423.84
TOTAL	598,423.84	

Y a la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; Carlos Enrique Zavala, Contador Municipal.- Ante la duda de los miembros de la corporación municipal, en relaciona a ciertos renglones a ampliarse en el presupuesto de ingresos del año 2016 para el cierre del ejercicio fiscal, según la nota antes descrita; El Gerente Financiero realizo las

explicaciones pertinentes y aclaró las inquietudes planteadas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos para el cierre del periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No.3.- GESTIONES MUNICIPALES.- El alcalde municipal informa al pleno corporativo las siguientes gestiones: **A)** La Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa ya cuenta con un Estudio de Pre factibilidad para la nueva fuente de agua de abastecimiento “Quebrada Galjagua”, el mismo fue elaborado por el ingeniero George Katsarov, el proyecto cuesta 2 millones de dólares y generará 900 galones de agua por minuto. Se hablará con el embajador de España para ver si se puede transferir los 45 millones que se tienen para el agua potable, para realizar el nuevo proyecto según el estudio antes presentado.- **B)** El 31 de marzo del presente año se inaugurará el Centro Básico de Quezailica, en el cual se invirtieron más de 3 millones de lempiras. El patronato ha solicitado la cantidad de 800 dólares para la inauguración; también se ha realizado la entrega de un equipo médico para la zona. **COMENTARIO.- Regidor Carlos Alvarado:** En relación a la propuesta que se le va entregar al embajador de España se debe establecer el cuidado de la zona protegida para cuidar la micro cuenca. **Regidor Nelson Chacón:** Felicita al señor alcalde por el estudio presentado.-

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORES JOSAFAT PORTILLO Y JACOBO BUESO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día jueves a las 15:00 horas, conjuntamente con los técnicos municipales: Ing. Javier López, Jefe del Departamento de Planificación Urbana; P.M. Belarmino Martínez, Jefe del Departamento de Catastro; P.S. Erick Orellana, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal; Policías Municipales; nos hicimos presentes en diferentes puntos de la ciudad con el objetivo de realizar inspecciones en diferentes casos: **1. Caso-Solicitud de Parcelamiento del Señor Manuel Mejía Sector de El Rosario:** Se pretende desarrollar un parcelamiento de lotes en un área de 2 manzanas, área de cada lote de 20x10 varas, ancho de calle 9 metros. Tal parcelamiento se encuentra en un área desarrollable. Cabe mencionar que el Señor Mejía ha mejorado la calle pública construyendo un pequeño puente para acceso a la propiedad. Se recomienda a los técnicos revisar la documentación respectiva y especificar el área de cada lote, asimismo establecer un mecanismo para que dichos parcelamientos cuenten con todos los sistemas básicos. **2.- Caso-Intención de Lotificación de HABITAD PARA LA HUMANIDAD, Sector El Rosario:** Verificación de área municipal que corresponde a un 15% ubicada al Noreste en la parte más accidentada de la lotificación, la cual cuenta con 1,009 metros cuadrados equivalente a 1,215 varas cuadradas. Según lo establece la ley, la documentación está conforme con su respectivo dictamen. **3.- Caso-**

Reconocimiento de calles Familia Figueroa/Colonia Figueroa: A solicitud de los Herederos Figueroa nos apersonamos a tal sitio y ellos manifiestan inconformidad con la Municipalidad porque ésta no quiere recibir las calles de dichas propiedades de la segunda etapa que corresponde a: Mirian Figueroa, Lourdes Figueroa, Jesús Octavio Figueroa y Luis Figueroa. Los Herederos Figueroa manifiestan en la primera etapa que fue aprobada por la Corporación de Juan Carlos Elvir, dejaron proyectadas las calles principales de 12 metros y las calles de cruce 9 metros para un total de las calles. En la primera etapa en lo que corresponde al área municipal, dieron los siguientes lotes: El Estadio, las canchitas adyacentes, iglesia, COLPROSUMAH, kínder. Se hizo la inspección por tercera vez y se constató que las calles están proyectadas conforme a escritura, asimismo se verificó que están registradas en Catastro, pagan sus impuestos al día, pero el Departamento de Planificación no las tiene registradas. Se les solicitó a los técnicos que para la próxima sesión de corporación emitan un dictamen referente al caso, el que puede ser favorable o desfavorable. En el caso que fuera desfavorable, que justifiquen la razón, ya que la Familia Figueroa va a proceder siguiendo otras instancias legales. Además, se les solicitó que emitan un informe del área total municipal que concedió la Familia Figueroa en la primera etapa.-

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (INFORME TÉCNICO).- El día jueves 2 de marzo del 2017, se realizó la respectiva reunión con las fuerzas vivas de la comunidad de Las Sandias, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, siendo las 5:30 pm en el salón del jardín de niños de la comunidad de dicha comunidad. Por Denuncia interpuesta por las autoridades de la comunidad en situación de la toma ilegal del bosque, para el cultivo de café u otros alimentos procedentes de la agricultura. En la reunión se detalla lo siguiente: 1) Dando inicio a la reunión a las 5:35 pm por parte del presidente del patronato de la comunidad de las Sandias, socializando el objetivo de la reunión. 2) Miembros de la comunidad expusieron la preocupación ante los representantes de la municipalidad de Santa Rosa de Copán que existe con la perdida y deforestación del bosque de la comunidad. 3) En participación de la municipalidad el Licenciado Josafat Portillo exponiendo el grado de compromiso y la factibilidad del apoyo municipal ante esta problemática **Acuerdos y compromisos:** 1. Se establecerá una demarcación de todo el bosque por parte del departamento de Catastro y en apoyo la Unidad Ambiental Municipal. 2. A los miembros de la comunidad que han tomado el bosque se le dio un plazo de 30 días calendario para proceder con el levantamiento de los cercos respectivos. 3. A no realizar el levantamiento voluntario se procederá a enviar todo el expediente ante autoridades del Ministerio Publico para proceder con el trámite legal pertinente.-

No.3.- REGIDORES JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE SEGURIDAD).- **I**- El día Jueves 23 de febrero, acompañados de los Técnicos Ing. Javier López, pm. Belarmino Martínez, cuerpo de policías

Municipales, nos apersonamos al Sector Dolores, en el punto específico de la Escuela, donde obras publicas construyo un túmulo, sin autorización de la Corporación Municipal. En un lugar que no tiene mayor incidencia, se inspecciono el lugar y en efecto se constató que la construcción de dicho túmulo, se había seguido un mal procedimiento, se llamó al Señor Carlos Méndez Director de la Escuela, que diera una explicación del caso, el cual presento un punto de acta, se le dio lectura y en ningún punto está autorizado, solo se da por admitido y pasa a los respectivos Departamentos para elaboración de dictamen. Se le explico que el punto de acta, no autoriza el túmulo solamente lo admite, por lo cual respondió irónicamente que la Municipalidad era una Institución negligente con una Corporación inepta, que no sabía lo que hacía llevándolos de encuentro a todos los participantes de la inspección. Se le volvió a repetir los procedimientos a seguir, pero nunca entendió, al final manifestó que quien lo construyo fue obras públicas con impuestos del pueblo, además manifestó que cuando se construyó la calle siendo el parte de la directiva se perdieron 120 bolsas de cemento y ni cuenta se dio. En su momento se le dio la razón, pero como profesional debe rectificar su vocabulario. Recomendaciones: se recomienda a los Técnicos Municipales, sustentarse en los puntos de actas antes de hacer una obra de esta naturaleza, de lo contrario estas acciones se repetirán debido que no hay una eficaz coordinación. **II** Ese mismo día nos apersonamos en el sector Alfa y Omega a solicitud de la dirección, quien solicita la autorización para construir un túmulo en la parte este de la calle, debido a que pasan muchos conductores a exceso de velocidad. Se hizo la inspección y se constató, que en ese lugar hay una sección de boya ya para finalizar la calle, por lo cual recomendamos, reubicación de boyas en vez de construir túmulos, complementados con señalización con leyenda que oiga, reduzca la velocidad "Zona Escolar".-

No.4.- VICE ALCALDESA Y REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- A) En fecha 28 de febrero se sostuvo reunión en el centro de la mujer copaneca, con el objetivo de definir el Premios Mujer. Acuerdos, Logros: 1) Prepara el detalle de las categorías establecidas: Obrera, Empresaria, Arte y Cultura, Gerente de Empresas, Gastronomía Tradicional, Oficios no Tradicionales, Participación Ciudadana y voluntariado. 2) Se elaborara una ficha de evaluación para cada categoría establecida. 3) Presentar ante la Corporación Municipal moción para la aprobación de los Premios Mujer. **B)** Invita a cada uno de los miembros de la corporación municipal a la inauguración de la ampliación y readecuación de la sala de emergencia, la cual se llevará a cabo el día viernes 10 de marzo a las 9:00 AM. COMENTARIOS. **Alcalde Municipal:** La municipalidad aporoto más de L. 75,000.00 en la remodelación de la sala de emergencia del hospital, así como también se ayudó para la perforación del pozo.-

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE CDE-MIPYME REGIÓN DE OCCIDENTE/EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS. Se dio lectura a nota presentada por el señor José Reynerio Moreira Rosa Presidente de la Junta Directiva CDE-MIPYME Región de Occidente, en la cual solicita la exoneración del pago de impuesto por la emisión del Permiso de Operación, en vista que son una organización de economía social sin fines de lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase al Jefe de Control Tributario para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.-SOLICITUD DE PATRONATO COLONIA CENTENARIO/INSTALACIÓN DE TÚMULOS. Se dio lectura a la nota presentada por el señor German Rene Silva y Lourdes Suyapa, Presidente y Secretaria respetivamente del Patronato de la Colonia Centenario, en la cual solicitan la autorización para la construcción de dos túmulos en tal sector. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3.- SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE APOYO EMANUEL. Se dio lectura a la nota presentada por el señor Froylan Pacheco, en la cual solicita un espacio ante la corporación municipal con el objetivo de tratar asuntos relacionados con la Casa de Apoyo Emanuel. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Conceder audiencia al señor Froylan Pacheco, en la próxima sesión extraordinaria.-

No.4.- SOLICITUD DE DIDIER ROBLES/EMBAULADO. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita la autorización para proceder a realizar un embaulado en su propiedad la cual se encuentra ubicada en el Barrio Miraflores. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

VII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- ALCALDE MUNICIPAL.- En relación al caso del regidor Carlos Alvarado, anteriormente solicito un permiso a la corporación municipal, para ausentarse de las sesiones, hoy se reintegra nuevamente, pero sigue siendo el

Director Departamental, por lo tanto debe aclararse esta situación y saber si la Ley lo permite. **COMENTARIOS. REGIDOR CARLOS ALVARADO:** La Ley de Municipalidades favorece a las personas que se desempeñen en educación y salud, tal como lo establece el artículo 31 de la Ley de Municipalidades que establece *que no podrán optar a cargos para miembros de la Corporación Municipal en el inciso 2) Quienes ocupen cargos en la administración pública por acuerdo o contrato del Poder ejecutivo y los militares en servicio. Se exceptúan los cargos de docencia, del área de salud pública y asistencia social cuando haya incompatibilidad para el ejercicio simultaneo de ambas funciones.* El permiso que solicite fue porque en la Secretaria de Educación comenzó un proceso de capacitación que duro 3 meses y me toco estar viajando a la ciudad de Tegucigalpa, pero hoy me reintegro nuevamente. En relación a la incompatibilidad de funciones es un tema que manejo personalmente la agenda, por lo tanto no tengo inconvenientes para asistir a sesiones de corporación municipal. **REGIDOR DILSIA CANTARERO:** Cuando Elder Romero fue Alcalde se dio el mismo caso con la maestra Yolani Castellanos Galindo quien era Directora Distrital en la Jigua Copan en aquel entonces; en ese mismo periodo estaba la señora Consuelo Vidal quien laboraba en el Centro de Salud. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Los docentes tenemos derecho a permiso 30 días durante el año. **ASESOR LEGAL:** Se debe realizar un estudio referente al tema porque cada persona tiene su propio criterio.-

No.2.- REGIDOR MARCOS GONZALES: **A)** Solicita una copia del estudio que presentó el señor Alcalde Municipal. **B)** Se conforme una comisión, la cual debe estar integrada por representante de ICF, UMA, Comisión de Ambiente, para que le den control y vigilancia permanente a las zonas aledañas a la quebrada Galjagua, para evitar la contaminación en futuras fincas de café u otras inversiones que dañen la calidad del agua. **COMENTARIOS. ALCALDE MUNICIPAL:** Solicito que el regidor Gonzales integre la comisión. **ASESOR LEGAL:** Todos los proyectos tienen un estudio sobre el impacto ambiental. **C)** Solicita que cuando se tapen baches no se utilice tierra, porque considero que es inadecuado, porque una vez que llueve se vuelve a forma el bache; anteriormente comenté cual era la fórmula que se debe utilizar.-

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. **A)** Según inspección de los bomberos, los árboles que están en la entrada del edificio del Centro de Salud, estos deben ser cortados en vista que ya dieron su vida útil y proceder a sembrar nuevos árboles. **B)** En relación a la solicitud de túmulos, a la corporación municipal han ingresado más de 12 solicitudes; las personas están protestando porque no se realiza la señalización y la demarcación de los mismos. Los técnicos no están trabajando conforme a las certificaciones de puntos de acta, porque un técnico aprobó el túmulo y el mismo lo construyo en un barrio de esta ciudad.-

No.4.- REGIDOR JACOBO BUESO: Agradece al alcalde municipal, comisión de infraestructura por los túmulos que se construyeron en la Escuela

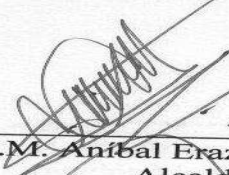
José María Medina, pero está afectando la calle que es que es una doble vía, por lo que considero que se debe dejar como una sola vía.-

No.5.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Propone en carácter de moción, que el 8 de marzo de cada año se realice la premiación alusiva a la mujer; evento el cual será coordinado por la Municipalidad, donde se premiaran a las mujeres en las diferentes ramas, la moción es secundada por el regidor Nelson Chacón. Comentarios. **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Se debe pensar un una fecha especial alusiva a la mujer, porque en el año hay varias fechas que se realizan ciertos eventos. **REGIDORA ONDINA ESPINOZA:** Se debe establecer los parámetros para realizar los premios mujer. **COMISIONADA MUNICIPAL:** felicita a la Regidora Miriam Aguilar por la moción presentada y considero que la elección debe hacerse en base a competencia para cada categoría. En relación a los túmulos, sería bueno que la corporación municipal tenga un control de los mismos en cada lugar que se han instalado y se retome los que están pendiente de construir en los Centros Educativo y donde existe bastante movimiento de personas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Establecer “Los Premios Mujer” el 8 de marzo de cada año; evento el cual será coordinado por la Municipalidad, donde se premiaran a las mujeres en las diferentes categorías como ser: Obrera, Empresarial, Arte y Cultura, Gerente de Empresas, Gastronomía Tradicional, Oficios no Tradicionales, Participación Ciudadana, Voluntariado.-

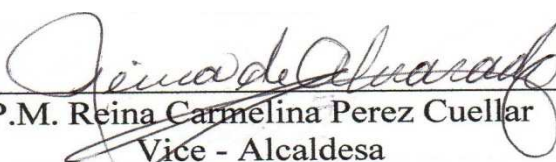
VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:41 P.M.-**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1

Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2

Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3

P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4

Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N°.7

Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 07-2017

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintiún días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 31 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 21 DE MARZO 2017.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 06 -2017 DE SESION ANTERIOR.- 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.-** 6.1 Nota de la Tesorera Municipal Impresión de Cheques. 6.2. Nota de la Directora de Justicia Mapeo de Establecimiento Venta Bebidas Alcohólicas. 6.3 Nota de la Gerencia General Dictamen Evaluación de Ofertas Técnicas y Financieras. 6.4 Nota de la Directora Municipal de Justicia Compra Motocicletas y Vehículo. 6.5. Nota del Administrador del Mercado Santa Teresa Elaboración de Talonarios Cobro Sanitarios Públicos. 6.6. Nota de Planificación Urbana Compra Motocicletas. 6.7. Nota de la Gerencia de EMASAR Traslado de Renglones Presupuestarios Energización de Pozos. 6.8. Nota de la Gerencia de EMASAR Traslado de Renglones Presupuestarios Construcción de Filtros Río Higuito. 6.9. Informe de Auditoría Interna Febrero-2017. 6.10. Nota de la Dirección del Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario Autorización Inicio Proceso Licitación Auditoría Externa Ene- Dic 2016. **7. INFORME DE COMISIONES.- 8**

DICTÁMENES VARIOS. 8.1 Dictamen Lotificación “HABITAT EL ROSARIO”. 8.2 Dictamen Lotificación “El Mirador” de CODIMERSA. 8.3 Rectificación de Apellido en Punto de Acta 44-2011, Punto V, Numeral 2 Dominio Pleno María Santos López. **9 SOLICITUDES VARIAS.-** 9.1 Solicitud de Reubicación por zona de Alto Riesgo Marcelino Benítez Sarmiento. 9.2 Solicitud de Apertura de Negocio Comida Rápida en Troco Móvil Arnulfo Josué Fuentes Barrera. 9.3 Solicitud de Exoneración de Impuestos Cooperativa COACEHL. **10 ASUNTOS VARIOS.- 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 21 DE MARZO DE 2017;** El Alcalde Municipal solicita se conceda espacio a los representantes de la Asociación de Diabéticos de esta ciudad; a representantes de la Comisión de los Juegos Florales y al señor Froylan Pacheco. El Regidor Josafat Portillo solicita se agreguen los siguientes dictámenes 1) Dictamen de dominio pleno en Compra venta del señor Marcos Mejía. 2) Dictamen de dominio pleno en Compra venta del señor Florentino Calderón Reyes. 3) Dictamen de dominio pleno en Compra venta del señor José Santiago Villeda. El Regidor Jacobo Bueso solicita se agregue nota de la Directora Distrital de esta ciudad sobre aprobación de cabildo abierto; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 06- 2017 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE COPAN.- El Alcalde Municipal le dio la bienvenida a cada uno de los presentes.- Seguidamente le concede el uso de la palabra al **DOCTOR EZEQUIEL MORALES** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que se está impulsado un proyecto para ayudar a las personas que padecen de la enfermedad de diabetes; la Asociación se ha constituido porque a nivel de salud está completamente abandonada y se les estaba dando el tratamiento a los pacientes de 1 a 3 días, este es uno de los motivos principales por los cuales se han realizado varias actividades para recaudar fondos. El objetivo primordial de estar presente en la sesión de corporación municipal es para manifestarles que se ha dialogado con la Doctora Waleska Cardona para solicitar el apoyo y que los pacientes fueran atendidos en el hospital, pero no cuentan con el personal; por lo que se está gestionado un predio y contratar un médico a medio tiempo para que atienda a las personas que padecen de diabetes, por lo que solicitan el apoyo de Corporación Municipal en relación a estos dos últimos puntos, para lo cual presentan el curriculum de 3 médicos para que la corporación pueda elegir el perfil idóneo y a la vez pueda colaborar con la contratación de uno de ellos, aunque sea por medio tiempo y la asociación buscara la forma de conseguir el otro medio tiempo, para contar con un médico solo pacientes diabéticos. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe

visualizar en qué lugar se le puede ayudar con asignación de un predio a la asociación de diabéticos y en relación a la contratación del médico se debe revisar el presupuesto para poder ayudarles. Una vez concluidas las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.-

No.2.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA CASA EMANUEL.-

El Alcalde Municipal le dio la bienvenida al señor Froylan Pacheco.- Seguidamente le concede el uso de la palabra quien manifiesta que tiene 4 años de estar con el proyecto del centro de rehabilitación para ayudar a las personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, para lo cual se cuenta con centros en la ciudad de Gracias Lempiras, Santa Rosa de Copan y San Marcos Ocotepeque y Ocotepeque; lastimosamente en esta ciudad es donde menos apoyo se recibe, porque con las otras municipalidades se han firmado convenios de cooperación para sacar adelante el centro de rehabilitación, por lo que solicitó el apoyo a cada uno de los miembros de esta corporación municipal, ya que el centro es de gran ayuda para las personas enfermas. Es importante mencionar que ya está en trámite la personería jurídica del Centro EMANUEL. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe buscar la forma de apoyar al centro de rehabilitación. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** El asesor legal debe hacer un análisis de los convenios que se han firmado con otras municipalidades. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** El problema que se ha dado, es por las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Remitir al asesor legal los convenios que el representante del centro EMANUEL ha firmado con otras municipalidades, a efecto que realice el análisis de cada uno de ellos.-

No.3.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE LOS JUEGOS FLORALES.-

El Alcalde Municipal le dio la bienvenida a cada uno de los presentes. Seguidamente le concede el uso de la palabra al Licenciado Juan Manuel Bueso Fiallos quien agradece al señor Alcalde Municipal y a la Corporación Municipal y anteriores Corporaciones; porque el certamen de literatura se ha realizado desde el año de 1985 y desde esa fecha la principal patrocinadora ha sido la Municipalidad. El certamen ha venido evolucionando y la comisión permanente decidió realizar un concurso para elegir un logo; el cual fue público, pero limitado para el área de Santa Rosa de Copan. La municipalidad realizó un aporte de L. 5,000.00 para el concurso y la Universidad Autónoma aumentó el presupuesto para el certamen, por lo que se decidió establecer un premio único de L. 10,000.000. Las bases se publicaron el año pasado y se nombró el Jurado Calificador, el cual emitió su dictamen el cual **LITERALMENTE DICE:** ACTA UNICA. Los Suscritos, miembros del **Jurado Calificador del “Concurso de creación de la imagen -Logotipo de los Juegos Florales”**, reunidos en la ciudad de Santa Rosa de Copan para proceder a emitir dictamen y fallo sobre las propuestas recibidas, procedimos de la siguiente forma: 1) En el concurso participaron 2 propuestas, que cumplieron con las bases establecidas en cuanto a fechas de entrega y parámetros profesionales técnicos y de calidad suficientes para ser evaluados y calificados. 2) El Jurado calificador estudió las propuestas y considero el

siguiente análisis, conforme lo establecen las bases del concurso:

a) Criterios de evaluación:

Representa en todos los ámbitos la temática de las letras

Identificación con Santa Rosa de Copán

Propuesta Inédita

Propuesta creativa con una visión contemporánea

Claridad del concepto y como se llegó a él.

Aspectos técnicos

b) Primer y único Lugar a la propuesta recibida bajo el seudónimo GAMALF, bajo la condición que se realicen los ajustes que el jurado calificador determino, mismos que según análisis no modifican el concepto original del autor, solamente ayudan a la visualización en su técnica de dibujo y presentación.

c) La propuesta ganadora representa las letras a través de una pluma fuente como eje central, identifica a Santa Rosa de Copan con las hojas del tabaco que interpretan las hojas de laurel de la corona en los juegos florales clásicos, presentando una tonalidad desde el verde hasta llegar a la hoja de tabaco seco color café que simboliza la participación inclusiva en las letras y el certamen de los juegos florales.

d) El jurado propuso establecer comunicación con el autor de la propuesta ganadora para que se realizaran los ajustes identificados.

e) Recibido el trabajo final, entregar el expediente completo a la Directiva de la Comisión permanente de los Juegos Florales de Santa Rosa de Copán.

En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Firma Iris Alicia Hernández, Delfina Marina Salgado. Después que el Jurado Calificador se reunió con el ganador para realizar unos ajustes, enviaron la nota que literalmente dice: 22 de febrero de 2017. Señores. Comisión Permanente de los Juegos florales de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Los suscritos, miembros del **Jurado Calificador del “Concurso de Creación de la Imagen-Logotipo de los Juegos Florales”**, en seguimiento al ítem d) del acta única con fecha 7 de febrero de 2017, remiten a ustedes la versión final del logo ganador con los ajustes que determinamos convenientes. Dicha actividad fue realizada directamente con el señor Manuel Alfaro Alvarenga quien bajo el seudónimo GAMALF fue el ganador del primer lugar del concurso. Quedamos a la disposición por cualquier consulta, Atentamente Iris Alicia Hernández, Delfina Marina Salgado.- *Seguidamente los miembros de la Comisión del Certamen de los Juegos Florales juntamente con el Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa y los Regidores enlaces procedieron hacer entrega del premio al señor Manuel Alfaro Alvarenga.-*

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- NOTA DE LA TESORERA MUNICIPAL/IMPRESIÓN DE CHEQUES.
El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: 09 marzo 2017 *Honorables Miembros. CORPORACIÓN MUNICIPAL. Presente:* Reciban nuestros cordial saludo y deseo de éxito en las importantes funciones que se les han encomendado. Sirva la presente para solicitarle muy respetuosamente se pueda mandar a imprimir a quienes mejor cotización presenten la cantidad de 2,500 cheques voucher de la cuenta N° 11-101-003762-6 Banco de Occidente, numeración que a continuación detallo: **2,500 cheques del No. 2501 al No. 5,000.** Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Muy Atentamente, **SUSAN ALEYDA GONZALES** Tesorera Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la impresión de 2,500 cheques del **No. 2,501 al No. 5,000. de la cuenta No. 11-101-003762-6** de Banco de Occidente.-

No.2.- NOTA DE LA DIRECTORA DE JUSTICIA MAPEO DE ESTABLECIMIENTO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota enviada por la Directora Municipal de Justicia, en la cual remite el mapa y nombres comerciales autorizados para la venta de bebidas alcohólicas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el documento que antecede. B) La Directora Municipal de Justicia cuando remita dictámenes a la Corporación Municipal para la aprobación o no, de un permiso para la venta de bebidas alcohólicas, deberá adjuntar el mapa de los negocios que ya cuentan con su respectivo permiso.-

No.3.- NOTA DE LA GERENCIA GENERAL/DICTAMEN EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS. El Alcalde Municipal dio lectura al documento que literalmente dice:

Municipalidad De Santa Rosa De Copán

Honduras, C. H.



DICTAMEN EVALUACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA LPR-MSRC 01-2017

LICITACIÓN PRIVADA LPR-MSRC 01-2017 "PAVIMENTACIÓN WHITETOPPING, CON CONCRETO HIDRÁULICO e= ENTRE 10 y 15 Cms, 4,000 Psi, EN CALLE PRINCIPAL ACCESO AL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA, SEGUNDA ETAPA

En Santa Rosa de Copán a los 17 días del mes de marzo de dos mil diez y siete, reunidos en las oficinas de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, ROSA BONILLA, WILSON LARA, REINA CARMELINA PÉREZ y como observadores del proceso, IRMA RODRIGUEZ, EDGAR MALDONADO y MARIO PINEDA para la evaluación de las ofertas para la LICITACIÓN PRIVADA LPR-MSRC 01-2017 "PAVIMENTACIÓN WHITETOPPING, CON CONCRETO HIDRÁULICO e= ENTRE 10 y 15 Cms, 4,000 Psi, EN CALLE PRINCIPAL ACCESO AL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA, SEGUNDA ETAPA ", Financiado con Fondos Nacionales.

Previo a la recomendación de adjudicación y en cumplimiento a las funciones delegadas, la Comisión procedió a realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

1. Contratistas individuales que presentaron ofertas:

a. Ramón Francisco Paz Pineda

b. Jesús Alexander Urquía Santos

c. Pedro Neptalí Mejía Ramírez

2. Los parámetros utilizados para la evaluación, fueron los siguientes:

a. Evaluación de la oferta económica de acuerdo al presupuesto base. (50%)

b. Realizar evaluación técnica considerando los siguientes aspectos:

1. Proyectos Realizados. Obras similares al proyecto (30%)

2. Cronograma. (20%)

3. Los resultados de la evaluación considerando lo anteriormente expuesto son:

a. Verificación de la documentación legal solicitada (cuadro verificación requisitos legales).

b. Los resultados del análisis económico-comparativo de ofertas son los siguientes (cuadro análisis económico-comparativo de ofertas):

NO. OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO (L.P.S.)	RELACION PRESUP. BASE (%)
1	RAMON FRANCISCO PAZ PINEDA	1989,528.39	101.70%
2	JESUS ALEXANDER URQUIA SANTOS	1997,348.39	102.10%
3	PEDRO NEPTALI MEJIA RAMIREZ	1994,524.26	101.95%

Barrio El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central – Telfs. 2662-0808, 2662-0011, 2662-0013, 2662-1397 y 2662-2182, Fax. 2662-1376

Portal Web: www.santarosacopan.org

SANTA ROSA DE COPAN "UN ORGULLO NACIONAL"

c. Los resultados de la evaluación técnica y económica son los siguientes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN TECNICA			EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL	
		Proyectos similares (3 ó más:30%)	Evaluación Cronograma		TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA		
			Días Calendario	Cronograma (90 días ó menos:20%)			OFERTA (oferta menor:50%)
1	RAMON FRANCISCO PAZ PINEDA	20.00%	60	20.00%	40.00%	50.00%	90.00%
2	JESUS ALEXANDER URQUIA SANTOS	10.00%	75	20.00%	30.00%	49.80%	79.80%
3	PEDRO NEPTALI MEJIA RAMIREZ	10.00%	67	20.00%	30.00%	49.87%	79.87%

4. Los resultados de la evaluación considerando lo anteriormente expuesto son:

- a. **Recomendación de adjudicación:**
- I. Adjudicar la “PAVIMENTACIÓN WHITETOPPING, CON CONCRETO HIDRÁULICO e= ENTRE 10 y 15 Cms, 4,000 Psi, EN CALLE PRINCIPAL ACCESO AL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA, SEGUNDA ETAPA” al contratista individual Ing. RAMON FRANCISCO PAZ PINEDA por un monto que corresponde a UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS.) (LPS 1, 989,528.39) considerando que la oferta presentada cumple con todos los requerimientos técnicos y legales.
- II. En caso de no formalizar contrato con el contratista antes mencionado se sugiere adjudicar al Ing. PEDRO NEPTALI MEJIA RAMIREZ por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (LPS. 1994,524.26), considerando que es la oferta que ocupa el segundo lugar en la evaluación.
- III. En caso de no formalizar el contrato con ninguno de los contratistas antes mencionados se podrá adjudicar al tercer oferente ya evaluado, ya que cumple con los requerimientos establecidos.

Barrio El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central – Tel:fs. 2662-0808, 2662-0011, 2662-0013, 2662-1397 y 2662-2182, Fax. 2662-1376
Portal Web: www.santarosacopan.org

SANTA ROSA DE COPAN “UN ORGULLO NACIONAL”

- IV. Forman parte del presente dictamen los siguientes documentos:
- a. Acta de Apertura de Oferta.
- b. Cuadros de evaluación.

No habiendo más que tratar se concluyó la reunión a las 3:00 PM en el mismo lugar y fecha, firmando para constancia:

Licda. Rosa Bonilla
Gerente Municipal

Irma Rodríguez
Auditora/Observadora

P.M. Reina Pérez
Vice Alcalde Municipal

Ing. Wilson Lara
Gerente DIMOSER

P.M. Mario Pineda
COTRASAR/Observador

Ing. Edgar Maldonado
Gerente Financiero/Observador

Seguidamente se sometió a votación el dictamen, resultando **Siete (7) votos a favor de la adjudicación del contrato** de parte de Alcalde Municipal y los regidores Omar Chacón; Espinoza Hernández; Portillo Benítez; Aguilar Soriano; Bueso; Cantarero Figueroa y **Tres (3) votos en contra** de Gonzales Galdámez; Alvarado Licon y Santos Tabora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) Adjudicar la “PAVIMENTACION WHITETOPPING, CON CONCRETO

HIDRÁULICO e= ENTRE 10 y 15 Cms, 4,000.00 Psi, EN CALLE PRINCIPAL ACCESO AL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA, SEGUNDA ETAPA” al contratista individual **Ing. RAMON FRANCISCO PAZ PINEDA** por un monto que corresponde a **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS.) (LPS 1,989,528.39)** considerando que la oferta presentada cumple con todos los requerimientos técnicos y legales.-

No.4.- NOTA DE LA DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA COMPRA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULO. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *07 de marzo de 2017. Señores Honorable Corporación Municipal. Su Despacho. Estimados Regidores: Reciban un cordial saludo en sus delicadas labores cotidianas, por este medio el departamento de JUSTICIA MUNICIPAL le solicitamos la aprobación para la compra de dos motocicletas y un vehículo, de fondos cobrados por multas impuestas por el departamento de Justicia Municipal. Esperando una respuesta positiva, agradeciendo su atención atentamente Abg. Karla Saavedra Directora Municipal de Justicia.* **Comentarios REGIDORA ONDINA ESPINOZA:** La solicitud que envía la Directora de Justicia debe acompañar el respaldo de que existe disponibilidad presupuestaria en SAMI. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Existe un convenio con la Policía Nacional, en el cual se establece que del cobro de las multas por la portación de armas en la Ciudad, se va entregar cierta cantidad de dinero al departamento Municipal de Justicia, por lo tanto el fondo existe en el presupuesto. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** No estoy en contra de la seguridad, pero considero que deben cambiarse todos los policías del Departamento de Justicia, porque no están cumpliendo con sus funciones. **ALCALDE MUNICIPAL:** Existe casi L. 150,000.00 en concepto de multas y de ese dinero se pueden comprar las motocicletas. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Se debe fortalecer al departamento Municipal de Justicia y para aprobar la compra de las motocicletas solo se debe acompañar la documentación de respaldo. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Si se aprueba la compra de las motos, las cotizaciones deben realizarse de la forma más real en cada una de ellas. Ante la duda de los miembros de la corporación municipal, en relacion a si existe disponibilidad presupuestaria para la compra de las motocicletas; El Gerente Financiero realizo las explicaciones pertinentes y aclaró las inquietudes planteadas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al Departamento Municipal de Justicia para que proceda a realizar los trámites para la compra de Dos (2) Motocicletas de buena calidad, siempre y cuando exista disponibilidad Presupuestaria.-

No.5.- NOTA DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO SANTA TERESA ELABORACIÓN DE TALONARIOS COBRO SANITARIOS PÚBLICOS. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota presentada por el Administrador del Mercado Santa Teresa, en la cual solicita la autorización

para la compra de 500 talonarios de 100 cada uno, de la numeración 360,201 al 410,200 para el cobro de los baños públicos de tal mercado.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la compra de 500 talonarios de 100 cada uno, de la numeración 360,201 al 410,200 para el cobro de los baños públicos del Mercado Santa Teresa.-

No.6.-NOTA DE PLANIFICACIÓN URBANA COMPRA MOTOCICLETAS. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *20 de marzo del 2017. Señores. Corporación Municipal. Su oficina. Estimados señores: Reciban un atento y cordial saludo deseándoles éxitos en sus tan delicadas funciones diarias: De la manera más atenta me dirijo ante ustedes para que se pueda autorizar la compra de dos (2) Motocicletas nuevas de excelente calidad Marca Yamaha para asignarles a los supervisores de Campo David Hernández y Samuel Flores, debido a que las motocicletas que ambos supervisores andan asignadas ya cumplieron su ciclo de vida y pasan más tiempo en los talleres que trabajando, cabe mencionar que para el presupuesto de este año ya se dejó el renglón presupuestario para la compra de las motocicletas. (Se adjunta copia del presupuesto del año 2017). Sin otro particular. Atentamente, Bach. Samuel Flores Asistente de Planificación Urbana.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al Departamento de Planificación Urbana para que proceda a realizar los trámites para la compra de 2 Motocicletas Marca Yamaha.-

No.7.- NOTA DE LA GERENCIA DE EMASAR TRASLADO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS/ENERGIZACIÓN DE POZOS. *El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: Marzo 03 del 2017 CORPORACIÓN MUNICIPAL Santa Rosa de Copán.* Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles que envista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa en su condición de buscar alternativas de mejorar el servicio de agua en la ciudad de Santa Rosa de Copan en producción de agua, ha visualizado y tomando en cuenta que hay pozos que se entregaran en donación y convenios a la municipalidad de Santa Rosa en este año 2017 (pozo Col., Residencial el Mirador) y otros pozos que no se pudieron energizar con el presupuesto de la subvención 2014 por AECID, debido al aumento de costos de estos trabajos y se priorizaron las compras del sistema de bombeo (bomba motor , cableados) el cual ya fue entregado a la municipalidad de santa rosa de copan por parte de AECID(pozo el Salto y pozo las Acacias) y no hay presupuesto contemplado para realizar la Energizacion de estos pozos (transformadores y conexión de la energía eléctrica de la ENEE).Criterios para realizar estas actividades:
A). Se solicita trasladar fondos de los renglones presupuestarios siguientes:

Código	Descripción del proyecto	Autorizado Lps.	Traslado Lps.	Valor Lps. Real
--------	--------------------------	-----------------	---------------	-----------------

002	Ampliación de la red de agua potable	874,495.85	374,495.85	500,000.00
003	Readecuación de la sala del sistema de planta potabilizadora zona alta.	1,000,000.00	300,000.00	700,000.00
005	Automatización e instalación de energía solar	769,746.45	169,746.45	600,000.00
006	Cambio de nomenclatura en tubería	700,000.00	200,000.00	500,000.00
TOTAL			1,044,242.30	

DE SER APROBADO LOS TRASLADOS SEGUN LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LA TABLA ANTERIOR SE CONTARA CON UN VALOR TOTAL DE 1,044,242.30 LPS. PARA PODER AGREGAR UN RENGLON NUEVO AL PRESUPUESTO 2017, Y PODER CUBRIR LOS GASTOS DE ENERGIZACION DE POZOS.

B) AGREGAR EL RENGLON PRESUPUESTARIO.

programa	Sub-programa	proyecto	actividad	obra	Fin y func.	renglón	FF	OF	FE	Descripción	Totales LPS.
11	03	029	000	001	47110	15-013-01	20	0530	117	ENERGIZACION DE POZOS.	1,044,242.30

Atentamente. **Ing. Gerardo Cardona. Gerente Aguas de Santa Rosa.**
Comentarios.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Solicita que las transferencias que se aprueben en el presupuesto, se realicen conforme a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Transferencia entre renglones en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017, tal como se describe anteriormente.-

No.8.- NOTA DE LA GERENCIA DE EMASAR TRASLADO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS/CONSTRUCCIÓN DE FILTROS RÍO HIGUITO. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que *LITERALMENTE DICE: Santa Rosa de Copán, marzo 03 del 2017. CORPORACIÓN MUNICIPAL:* Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles que envista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa en su condición de buscar alternativas de mejorar el servicio de agua en la ciudad de Santa Rosa de Copan en producción de agua, ha visualizado y tomando en cuenta que hay una contraparte sin concluir por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan en el convenio subvención 2014 con la AECID, en la actividad de la mejora en la boca toma del Proyecto Rio Higuito, del cual se está construyendo unos filtros a la orilla del rio y nos falta alquiler de equipo (retro excavadora y volquetas) para terminar con esta actividad. Criterios para realizar estas actividades:

A). Se solicita trasladar fondos de los renglones presupuestarios siguientes:

Código	Descripción del proyecto	Autorizado Lps.	Traslado Lps.	Valor Lps. Real
003	Readecuación de la sala del sistema de planta potabilizadora zona alta.	700,000.00	200,000.00	500,000.00
005	Automatización e instalación de energía solar	600,000.00	100,000.00	500,000.00
TOTAL			300,000.00	

DE SER APROBADO LOS TRASLADOS SEGUN LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LA TABLA ANTERIOR SE CONTARA CON UN VALOR TOTAL DE 300,000.00 LPS. PARA PODER AGREGAR UN RENGLON NUEVO AL PRESUPUESTO 2017, Y PODER CUBRIR LOS GASTOS DE CONSTRUCCION DE FILTROS PROYECTO RIO HIGUITO.

B) AGREGAR EL RENGLON PRESUPUESTARIO.

programa	Sub-programa	proyecto	actividad	obra	Fin y func.	renglón	FF	OF	FE	Descripción	Totales LPS.
11	03	028	000	001	47110	15-013-01	20	0530	32	CONSTRUCCION FILTROS RIO HIGUITO	300,000.00

Atentamente. **Ing. Gerardo Cardona. Gerente Aguas de Santa Rosa.**
Comentarios.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Solicita que las transferencias que se aprueben en el presupuesto, se realicen conforme a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Transferencia entre renglones en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017, tal como se describe anteriormente.

No.9.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA FEBRERO-2017. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de febrero de 2017.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de febrero año 2017 del Departamento de Auditoría Interna.- Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas.- El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.-
No.10.- NOTA DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO LICITACIÓN AUDITORÍA EXTERNA ENE-

DIC/2016. El Alcalde Municipal dio lectura a nota enviada por la Directora del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) de Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copan, en la cual solicita se autorice con carácter de ejecución inmediata el inicio del proceso de Licitación Privada para realizar la auditoria externa periodo enero a diciembre de 2016, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los Proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras.-**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el proceso de Licitación Privada para realizar la auditoria externa periodo enero a diciembre de 2016 del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) de Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copan.- C) Dicho proceso de Licitación deberá enmarcarse estrictamente como lo señala la Ley de Contratación del Estado.-

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA)- El jueves 16 de marzo a las 14:30, conjuntamente con los Técnicos Municipales, Belarmino Martínez, Departamento de Catastro, Erick Orellana Departamento de la UMA, nos apersonamos a diferentes puntos de la Ciudad con el objetivo de realizar inspecciones de Dominio pleno. **I** Caso del Señor Lisandro Castellanos, quien manifiesta que desde el año 2,000, compro un terreno de $88.4m^3 = 126.80V^3$ de área, en el Sector Miraflores y desde esa fecha se ha mantenido en posesión, colindando con la Señora Carolina Díaz, Carlos Mejía, María Dilia Navarro, calle de por medio. Se hicieron las mediciones respectivas y se constató que la escritura presenta 2 etapas y que el dominio pleno es por separado. Pero que haga la etapa II, se construyó en derecho de vía. Se les recomienda a los Técnicos revisar detenidamente dicha escritura y dictaminar conforme. **II** Dominga Gutiérrez, quien solicita una remediación de su propiedad que fue otorgada en carácter de donación por la Municipalidad, en la Colonia Elder Romero, el área es de 8.35×15 mts, se realizó la medición y se constató que tiene más de la medida, se les marco los puntos exactos, donde ellos pretenden construir un Muro Perimetral. **III** Intención de Lotificación del Señor Edgar Rafael Rodríguez, quien pretende desarrollar un área de $2,578m^3$, dividido en 14 lotes de $250V^3$ cada uno, en el Sector del Progreso, colinda con la propiedad del Señor Nataren. Se hizo la inspección y se verifico la propiedad físicamente, porque no contamos con la escritura. A primera vista se observó que solo tiene un área de acceso, se les recomendó a los Técnicos revisar el levantamiento del mapa de ese sector para confirmar si existen otras áreas de salida. Así mismo se les pidió, revisar las escrituras con sus respectivos colindantes.-

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN/LOTIFICACIÓN “HABITAT EL ROSARIO”. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **DICTAMEN TECNICO DE INTENCION DE LOTIFICACION** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo. **CASO: URBANIZACION “HABITAT EL ROSARIO”** En relación a la solicitud presentada por los Señores Hábitat para La Humanidad, el Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente:

Que los señores Hábitat son propietarios de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 6384, folio 363, tomo 75 con fecha de inscripción 29 de Enero 2016, con una extensión superficial de 1.0 manzanas 10,000.00 varas cuadradas, con ubicación en la Aldea El Rosarios, en este término municipal, este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: **Urbanización “Hábitat El Rosario”.**
Área total del terreno: **1.0 Manzanas.**
Área a urbanizar: **1.0 Manzanas.**

Después de la inspección de campo realizada y revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo el cual nos indica que dicha zona Residencial de Media Densidad Prevista AR-2, en la Zona C de Expansión Urbana, se concluye que el proyecto de Lotificación es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

- 1. Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono).*
- 2. En cuanto al agua potable en esta zona NO se cuenta con el servicio de Agua Potable, por lo que el Lotificador, deberá suplir esta demanda, con (perforación de pozo Subterráneo u otra opción), si determina perforar el pazo deberá solicitarlo a la Corporación Municipal.*
- 3. Para alcantarillado sanitario no hay diseño contemplado en el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario para esta zona, por lo que deberá de presentarse el mismo según las indicaciones de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y lo contemplado en el Plan de Arbitrios, este deberá de incluir una planta de tratamiento de aguas residuales para la que debe de presentarse*

una propuesta y diseño incluyendo memoria técnica del mismo (operación y mantenimiento)

- 4. Construcción de Drenajes de aguas lluvias (red principal e hidrantes).*
- 5. Construir y garantizar la pavimentación de las calles y avenidas de la Lotificación las cuales tendrán un ancho de rodadura de 7.0 metros libres de aceras, las cuales medirán 1.50 metros (1.0 m de acera más 0.50 m de área verde) en ambos lados, haciendo una sección de calle de 10.0 metros de ancho.*
- 6. Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración.*
- 7. Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 1.0 manzanas a lotificar. Además si se considera el área municipal cerca de la quebrada, los márgenes de protección de quebradas no deben considerarse como lo correspondiente a lo municipal, la misma que ya fue reconocida por parte de la Comisión de Infraestructura, la cual quedara en la parte Noreste de la Urbanización con una extensión superficial de 1,500.00 V2.*
- 8. Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto.*
- 9. Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.*
- 10. Las Áreas verdes se deben dejar sin pavimentación mínimo 20% de terreno.*

*Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada la **Intención de Lotificación del Proyecto “Hábitat El Rosario”**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización “Hábitat El Rosario”. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los siete días del mes de Marzo del dos mil diez y siete. Firman **Bach. Samuel Flores** Asistente de Planificación Urbana;*

Bach. Erick Orellana Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) **Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto “Hábitat El Rosario”** y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede, caso contrario de no cumplir con los mismos, se denegara la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. C) La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado.-

No.2.- DICTAMEN LOTIFICACIÓN “EL MIRADOR” DE CODIMERSA.- Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **DICTAMEN TECNICO DE INTENCION DE LOTIFICACION** *Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo.- CASO: URBANIZACION “RESIDENCIAL EL MIRADOR” .- En relación a la solicitud presentada por los Señores de Inmobiliaria Codimersa, el Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente:*

Que los señores de Codimersa son propietarios de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 7826, folio 439, tomo 75 con fecha de inscripción 01 de Marzo 2016, con una extensión superficial de 4.48 manzanas 44,877.03 varas cuadradas, con ubicación en el Barrio Dolores en este término municipal, este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: **Urbanización “El Mirador”.**

Área total del terreno: **4.48 Manzanas.**

Área a urbanizar: **4.48 Manzanas.**

Después de la inspección de campo realizada y revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo el cual nos indica que dicha zona está proyectada como Área Residencial de Alta Densidad Prevista, se concluye que el proyecto de Lotificación es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

- 1. Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono).*

2. Con respecto al servicio de Alcantarillado Sanitario y servicio de Agua Potable se deberán seguir los lineamientos según Dictamen Técnico emitido por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. (Se adjunta Dictamen).
3. Construcción de Drenajes de aguas lluvias (red principal e hidrantes).
4. Construir y garantizar la pavimentación de las calles y avenidas de la Lotificación las cuales tendrán un ancho de rodadura de 7.0 metros libres de aceras, las cuales medirán 1.50 metros (1.0 m de acera más 0.50 m de área verde) en ambos lados, haciendo una sección de calle de 10.0 metros de ancho, y la calle principal tendrá un ancho de 11.0 metros, además que se respetaran las proyección de las calles existentes.
5. Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración.
6. Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según lo estipula el Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 4.48 manzanas a lotificar, la cual es el 15% del terreno a Urbanizar con una área de 6,732.37 V2.
7. Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto.
8. Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.
9. Las Áreas verdes se deben dejar sin pavimentación mínimo 20% de terreno.

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada **la Intención de Lotificación del Proyecto “Residencial El Mirador”**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización “Residencial El Mirador”. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los siete días del mes de Marzo del dos mil diez y siete. Firman **Bach. Samuel Flores** Asistente de Planificación Urbana; **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. Seguidamente se dio lectura al dictamen de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, el cual LITERALMENTE DICE: **Santa Rosa de Copan. 22/02/2017 DICTAMEN TECNICO EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA. LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA,** establece que en respuesta a la solicitud de intención de realizar un proyecto habitacional por parte de la **INMOBILIARIA CODIMERSA, S.A.** la cual se

llamara Residencial el Mirador, ubicada en el Barrio Dolores cercano a las instalaciones de La Planta Potabilizadora Los Dolores para dar el SERVICIO DE AGUA POTABLE determina:

- a. Solicitar La Construcción de un Pozo Subterráneo de 500 pies de profundidad y diámetro 8", ubicado en el bloque F de la Residencial El Mirador con una área mínima de 25 mts² para construcción de la caseta de control será por parte de la Inmobiliaria Codimersa S.A. entregando a la Municipalidad de Santa Rosa de Copan su respectivo escritura del predio en donde se perforara el pozo subterráneo, el cual es independiente del Área Municipal y documentación del perfil del pozo subterráneo perforado. la Municipalidad se encargara del equipamiento, energizacion y construcción de la caseta de control de este pozo.*
- b. El Sistema de Agua Potable para esta Colonia se realizara utilizando Micro Medición. las cuáles serán instaladas y cobradas cada pegue de agua nuevo por la Empresa de Aguas, una vez construidas las casas de habitación a cada propietario según formato de solicitud de la Residencial El Mirador.*
- c. Hacer efectivo por Codimersa S.A. el pago de 5 lps/mts² del área utilizable cuando el tamaño del lote sea igual o mayor a 200 mts², y si son menores la tasa por lote será de L. 1,000.00, según plan de arbitrios 2017 Artículo III. este pago será descontado por el trabajo pendiente de cambio de dirección de la tubería Ø8" la cual cruza la propiedad de todo la colonia y habría que reubicarla de nuevo, en conjunto la Inmobiliaria Codimersa y La Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.*
- d. La instalación de la tubería principal y ramales de la colonia estará a cargo de la inmobiliaria previo al visto bueno del diseño de este sistema por medio de la Empresa Municipal Aguas De Santa Rosa e instalar al menos 2 hidrantes contra incendios conectados en lugares estratégicos y con derivaciones de la tubería de mayor diámetro o tubería principal en la colonia.*
- e. Al realizar el Sistema eléctrico solicitar al Contratista tomar en cuenta la posición del pozo subterráneo para que las dimensiones del cable de las fases y tamaño de los postes sirvan para la energizacion del pozo a construir.*
- f. Se reubicara la línea de bombeo de zona baja tubería Ø 8" hacia tanques de zona baja que actualmente cruzan la propiedad de la residencial El Mirador, instalándose en la calle de acceso principal en la aceras (área verde) por parte de la Empresa Aguas de Santa Rosa. coordinado con inmobiliaria Codimersa S.A.*

PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO se determina:

- a. El Alcantarillado Sanitario deberá cumplir con todas las normas establecidos por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (Especificaciones de tubería sdr, medidas estandarizadas de los pozos de inspección en cuanto a casquetes y tapaderas, medidas estándar de cajas domiciliarias)**

- b. Se cobrara la tasa de conexión para el Alcantarillado Sanitario a los propietarios de las casas de habitación según formato de solicitud de la residencial El Mirador.*
- c. Según visita de campo se corroboro que el alcantarillado sanitario en el bloque F, están contruidos 2 pozos de registro, uno está instalado en el lote #3 del bloque E. para realizar un alineamiento de de la tubería de alcantarillado sanitario de la residencial El Mirador con la red ya existente, por lo que la empresa de aguas determina que todo pozo de inspección deberá quedar en una área libre para mantenimiento. Ing. Gerardo Cardona. Gerente Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.*

COMENTARIOS.- REGIDOR MARCOS GONZALES: El pozo que van a donar a la Municipalidad debe ser perforado y equipado por la inmobiliaria Codimersa, también se debe especificar donde se va ubicar el pozo que se pretende perforar para saber si existe agua en tal lugar. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) **Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto “Residencial El Mirador”** y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede, caso contrario de no cumplir con los mismos, se denegara la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. C) Asimismo, el Lotificador deberá Construir un Pozo Subterráneo de 500 pies de profundidad y diámetro 8", ubicado en el bloque F de la Residencial **“El Mirador”** con una área mínima de 25 mts² para construcción de la caseta de control, el cual será por parte de **Inmobiliaria Codimersa S.A.** Entregando a la Municipalidad de Santa Rosa de Copan su respectiva escritura del predio en donde se perforara el pozo subterráneo, el cual es independiente del Área Municipal que corresponde según el plan de arbitrios del periodo fiscal 2017 y documentación del perfil del pozo subterráneo perforado. El Lotificador de **La Residencial “El Mirador”** se encargara del equipamiento, energización y construcción de la caseta de control de este pozo. D) La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado.

No.3.- RECTIFICACIÓN DE APELLIDO EN PUNTO DE ACTA 44-2011, PUNTO V, NUMERAL 2/DOMINIO PLENO/MARÍA SANTOS LÓPEZ. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de acta No. 44-2011, punto V Dictámenes Varios, Numeral 2, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a la señora María Santos Mateo López; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI:** **ACTA NO. 44-2011, PUNTO V DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 2, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA AL SEÑORA MARIA SANTOS MATEO LOPEZ.-** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma

se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** Otorgar Dominio Pleno en Donación a la señora **MARIA SANTOS MATEO LOPEZ**, con número de identidad 1319-1947-00049 una parcela ubicada en el Barrio Miraflores de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte **5.00 MTS. = 5.99 VRS.** Con área municipal; Al Sur **11:00 MTS. = 13.17 VRS.** Con propiedad de Gloria Díaz; Al Este **17.00 MTS. = 20.36 VRS.** Con calle de por medio y Asociación de Ganaderos; Al Oeste **20.00 MTS. = 23.95 VRS.** Con quebrada de por medio.- **Haciendo un Área Total de 139.57 MTS 2 = 200.18 VRS 2.-** Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad, comparezca ante el instituto de la Propiedad de este Departamento, a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22ª; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.-

No.4.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO DEL SEÑOR MARCOS MEJIA.- Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **MARCOS MEJIA** con Identidad No.- 0401-1943-00685 un terreno ubicado en la Aldea la Esperancita SRC; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este **37.40 MTS = 44.79 VRS.** Con Calle de Por Medio; Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **20.00 MTS = 23.95 VRS.** Con Daniel Núñez; Del Punto 2 al Punto 3 Con Rumbo Este **17.60 MTS = 21.08 VRS.** Con Narciso Mejía; Del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Sur **34.60 MTS = 41.44 VRS.** Con Narciso Mejía; Del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Oeste **20.40 MTS = 24.43 VRS** con Calle de Por Medio; Del Punto 5 al Punto 6 con Rumbo Oeste **6.00 MTS = 7.19 VRS.** Con Calle de Por Medio; Del Punto 6 al Punto 7 con Rumbo Norte **10.00 MTS = 11.98 VRS.** Con Francis Deras; Del Punto 7 al

Cierre del Polígono con Rumbo Norte **31.30 MTS = 37.49 VRS**. Con Francis Deras; El cual tiene un **área total** de **1,406.46 MTS² = 2,017.23 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **126,540.00**, debiendo pagar el interesado el 15% (Quince por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.18,981.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal.- Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22^a; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.-

No.5.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO DEL SEÑOR FLORENTINO CALDERÓN REYES.- Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N^o 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **FLORENTINO CALDERÓN REYES** con Identidad No.- 1301-1954-00201 un terreno ubicado en Barrio El Clavario SRC; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este **10.41 MTS = 12.47 VRS**. Con Juana María Rodríguez; Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **9.38 MTS = 11.23 VRS**. Con María Teresa Cardona de Fajardo; Del Punto 2 al Punto 3 Con Rumbo Oeste **10.41 MTS = 12.47 VRS**. Con Blanca Valenzuela; Del Punto 3 al Punto 0 con Rumbo Norte **9.50 MTS = 11.38 VRS**. Con Florentino Calderón; El cual tiene un **área total** de **98.28 MTS² = 140.96 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **79,606.80**, debiendo pagar el interesado el 30% (Treinta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.23,882.04**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal.- Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22^a; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.-

No.6.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO DEL SEÑOR JOSE

SANTIAGO VILLEDA FLORES.- Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N^o 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **JOSE SANTIAGO VILLEDA FLORES** con Identidad No.- 0420-1966-00082 un terreno ubicado en la Colonia Santa Eduvigis SRC; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este **12.53 MTS = 15.00 VRS.** Con José Rolando López Madrid; Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **25.05 MTS = 30.00 VRS.** Con Sebastián Rodríguez; Del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Oeste **12.53 MTS = 15.00 VRS.** Con Calle y María Isabel Alvarado; Del Punto 3 al Punto 0 con Rumbo Norte **25.05 MTS = 30.00 VRS.** Con Bertha Lidia Escalante Chacón; El cual tiene un **área total** de **313.88 MTS² = 450.19 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **152,499.96**, debiendo pagar el interesado el 20% (Veinte por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.30,499.99**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal.- Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22^a; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.-

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE REUBICACIÓN POR ZONA DE ALTO RIESGO MARCELINO BENÍTEZ SARMIENTO. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado, en la cual manifiesta que la Corporación Municipal le otorgo en carácter de donación un lote de terreno ubicado en la Colonia Flores Saavedra; el lugar donde se ubica el terreno, fue declarado como una zona de alto riesgo y el mismo fue ocupado por Cooperación Española para la construcción de una caja de aguas negras, por lo que solicita que se reubique en otro pedio. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE APERTURA DE NEGOCIO COMIDA RÁPIDA EN TROCO MÓVIL ARNULFO JOSUÉ FUENTES BARRERA. Se dio lectura a la nota presentada por el señor antes mencionado, en la cual solita la autorización para la apertura de un negocio de comida rápida en un troco móvil de manera rotativa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Director de la Oficina del Casco Histórico y a la Directora Municipal de Justicia para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS COOPERATIVA COACEHL. Se dio lectura a la nota presentada por la Abogada Vilma Yadira Andino Vilchez apoderada legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de Honduras” limitada (COACEHL), en la cual solicita la exoneración del pago del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios, periodo 2017, en virtud que su representada no está sujeta al pago del indicado tributo, por ser una entidad sin fines de lucro, cuyas actividades no son lucrativas ni mercantiles. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) **Denegar** la solicitud de exoneración del pago del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios, periodo 2017 presentada por la Abogada Vilma Yadira Andino Vilchez apoderada legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de Honduras” limitada (COACEHL), de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece, de conformidad con lo establecido en el Artículo, 75 de la Ley, tienen el carácter de Impuestos Municipales los siguientes: 1) El impuesto sobre Bienes Inmuebles. 2) El impuesto Personal o Vecinal. 3) ***El impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios.*** 4) El impuesto sobre Extracción y Explotación de Recursos. 5) El impuesto Pecuario. *A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo,* salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. No obstante lo anterior, las municipalidades quedan facultadas para ofrecer facilidades de pago y cobrar los tributos, multas y recargos por medio de contratos de pago periódicos o mensuales.-

No.4.- NOTA DE DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SANTA ROSA DE COPAN SOBRE APROBACIÓN DE CABILDO ABIERTO.- Se dio lectura a la nota presentada por Mirian Matilde Castro Directora de Educación de esta ciudad, en la cual solicita se tome en cuenta el Cabildo Abierto Educativo del año 2017. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el Cabildo Abierto Educativo en el mes de junio del presente año.-

No.5.- NOTA DE ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE SANTA ROSA DE COPAN- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *ASOCIACION DE DIABETICOS. Santa Rosa de Copan, 21 de Marzo 2017. Srs. Corporación Municipal. Salón de Sesiones. Respetables Miembros de Corporación Municipal: De la manera más atenta La Asociación de Diabéticos de Copan (ADICO) nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus funciones, a la vez les informamos que nos hemos constituido como asociación con el respaldo del Club de Leones de esta ciudad en cual gentilmente nos apadrina en esta actividad. El objetivo de la presente es para hacerles dos solicitudes: 1) La donación de un predio para la construcción de una clínica para la atención exclusiva a los pacientes diabéticos, ya que calculamos aproximadamente unos tres mil diabéticos que hasta el momento han sido atendidos en las clínicas particulares y los pacientes por sus escasos recursos económicos no pueden mantener un tratamiento adecuado a sus necesidades. 2) Apelamos a su amplio sentido de colaboración y responsabilidad en la atención de la salud de la población diabética. Anexamos Propuestas de tres médicos que tienen la voluntad de colaborar con el proyecto. Reiteramos a ustedes nuestras más altas muestras de consideración y estima, esperando su respuesta positiva a nuestra solicitud. Atentamente. Presidente asociación de Diabéticos de Copan ADICO.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

VIII

ASUNTOS VARIOS

No. 1.- REGIDOR MARCOS GONZALES: Se debe gestionar el pago de los jóvenes que trabajaron en el proyecto chamba joven, en vista que hasta la fecha no les ha pagado. Es importante mencionar que la municipalidad firmo un convenio con este proyecto, por lo tanto se debe buscar la forma en que se les cumpla con el pago, ya que los jóvenes manifiestan que ha firmado una panilla, pero no les han realizado el pago. Los regidores Ondina Espinoza y Nelson Chacón respaldan la petición efectuado por el Regidor Gonzales.-

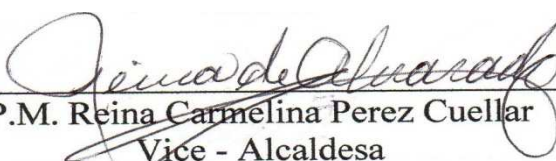
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:02 P.M.-**



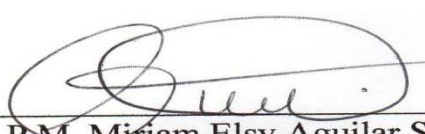
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

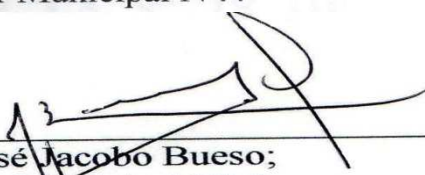

P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1º. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1

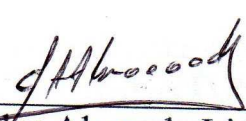

Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2


Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3


P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4

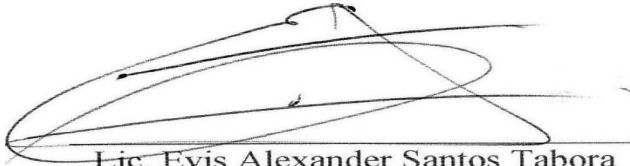

Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5


Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N°.7


Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N°.8



Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N°.10



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal